

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0428/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos inherentes a las actividades de fortalecimiento de la formación práctica de los docentes y estudiantes avanzados de las Carreras de Profesorados, dependiente de la Dirección de Carreras de Profesorado del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a dicha Dirección acarrearán la erogación de fondos para las actividades precedentemente mencionadas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo, gastos de impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros que hacen a las tareas específicas que en el sector se desarrollan.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 y 6 constan las imputaciones presupuestarias a los fines de afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

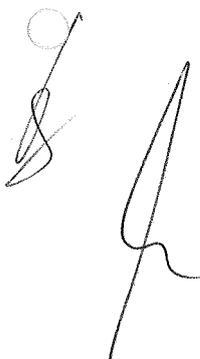
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 583/10, obrante a fs. 8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art- 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



| |
|-----|
| UNQ |
| MJA |
| ca |
| |

00688

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de las Carreras de Profesorados a efectuar las erogaciones pertinentes a los fines de realizar las distintas actividades durante el presente ciclo anual para el "Fortalecimiento de la Formación Práctica de Equipos Docentes", conforme el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Uso: PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00)

2.1.1 Alimentos para personas.

2.3. Productos de papel y cartón.

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.300,00)

3.4.5 Servicios de capacitación.

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones.

3.7.1 Pasajes.

3.7.2 Viáticos.

3.7.9 Otros servicios

Hasta la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), con cargo a rendir, para su aprobación definitiva.

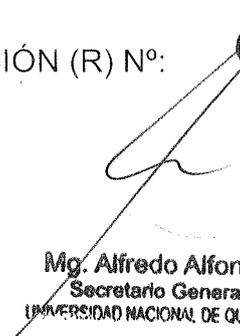
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.10.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

| |
|-----|
| UNO |
| MJA |
| ca |
| |

RESOLUCIÓN (R) N°:

00688


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes